



Nombre Bucon Lopez
 Fecha 22 Dic-2015 15:46h
 Firma [Firma]

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-1222A-OF

Quito, 22 de diciembre de 2015

ASUNTO: Comunicado al Consorcio de la Respuesta DMI sobre la Propuesta de Actualización Arquitectura Tecnológica para Proyecto Modernización.

Señora
 Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE
 En su despacho.-

QUITO REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
DESPACHO REGISTRADOR	
Recibido por:	<u>m. Pía</u>
Fecha:	<u>22/12/2015</u>
Hora:	<u>15:53</u>

De mi consideración:

En relación al oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-1105A-OF con fecha 5 de noviembre de 2015, el cual fue emitido al Consorcio como respuesta al oficio No. CMS-RPQ-2015-138 del 04 de noviembre de 2015 en el que entregan al RPDMQ un documento denominado "Informe de justificación para la DMI para la solicitud de la ampliación de los estándares actuales de informática para el Registro de Propiedad de Quito"; se informa al Consorcio que se procedió a emitir a la Dirección Metropolitana de Informática (DMI) el oficio No. RPDMQ-DESPACHO-2015-1960-OF con fecha 10 de noviembre de 2015, solicitando su evaluación al documento entregado por el Consorcio que contiene la propuesta de Actualización de Arquitectura Tecnológica relacionada con el Proyecto de Modernización del RPDMQ (contrato No. 019-2014), generado por el Consorcio para revisión, evaluación y aprobación.

Con oficio No. 001615 del 30 de noviembre de 2015, recibido en el RPDMQ el 08 de diciembre de 2015, la DMI emite respuesta a la propuesta, en la cual hace observaciones relacionadas a la no existencia de sustentos técnicos claros del Consorcio para sustentar la propuesta de Arquitectura Tecnológica Abierta; manifestando finalmente al RPDMQ que "La DMI recomienda, mantenerse en las especificaciones contractuales a menos que el Consorcio presente un conjunto de justificaciones técnicas debidamente argumentadas para el cambio de estándares de Arquitectura Tecnológica."

En tal sentido se solicita al Consorcio, alineado con lo observado y concluido por la DMI, que reestructure y depure el documento "Informe de justificación para la DMI para la solicitud de la ampliación de los estándares actuales de informática para el Registro de Propiedad de Quito", de tal forma que describa claramente:

- Descripción detallada de las Plataformas Tecnológicas en Software que el Consorcio propone implementar en el ámbito del proyecto de Modernización Integral del RPDMQ; incluyendo lo referente al licenciamiento, garantía y soporte que ello implica con beneficio al RPDMQ.
- Descripción clara de la forma en la que el Consorcio propone manejar y solventar el riesgo manifestado por la DMI en el oficio de respuesta, que en su tenor expresa "... en caso de producirse algún incidente con las bases de datos se requiere que el soporte para solucionarlo deba ser atendido dentro de un período de tiempo muy corto de acuerdo a los SLA establecidos, en el caso de software libre se estaría a expensas de que algún miembro de la comunidad desee contribuir para solucionar el incidente lo que podría tomar algún tiempo...".
- Propuesta detallada del Consorcio para proporcionar al RPDMQ el servicio de Soporte Técnico de 1ero. Nivel (monitoreo y evaluación), 2do. Nivel (especialista local) y 3er. Nivel (especialista fabricante), de las Plataformas Tecnológicas propuestas para implementar contractualmente no definidas; considerándolo como Transición hasta que la Capacidad

[Firma]

Tecnológica (Transferencia de Conocimiento y Experiencia) sea transmitida hacia el RPDMQ de manera formal.

- Propuesta detallada del Consorcio para efectuar Transferencia de Conocimiento debidamente formal, sobre las nuevas Plataformas Tecnológicas no Microsoft propuestas a ser implementadas para el Proyecto de Modernización Integral del RPDMQ, dirigida a todo el personal tecnológico del RPDMQ y al personal que designe la DMI (al menos dos técnicos delegados de Producción y un técnico delegado de Ingeniería de Soluciones); de tal forma que el personal capacitado y entrenado pueda cumplir roles de Administración de las Plataformas, Soporte de 1er Nivel, Soporte de 2do. Nivel.
- Propuesta del Consorcio para efectuar Soporte de 3er. Nivel relacionado con las Plataformas Tecnológicas propuestas, considerando el escenario en el cual el personal tecnológico del RPDMQ que fue debida y probadamente preparado por el Consorcio, cubra lo referente al Soporte de 1er. Nivel y 2do. Nivel.
- Sustento técnico, debidamente documentado, que demuestre las pruebas y resultados alcanzados con la Arquitectura Tecnológica propuesta, implementada en ambiente de pruebas del RPDMQ; que justifique la solicitud de cambio del estándar a la DMI con base en evidencias de la adecuada Transaccionalidad (tanto en carga transaccional, como en transaccionalidad funcional y seguridad transaccional) que surgirán como consecuencia de las pruebas que se efectúe sobre SIREL durante diciembre del 2015 y enero del 2016.

Es importante recordar que esta propuesta no debe generar costo adicional a lo establecido como monto total del contrato, como tampoco deberá afectar el objeto ni el plazo contractual. Todos los costos de software, soporte, garantía, capacitación, entrenamiento, pruebas, instalación, logística, puesta en producción, etc. implicados en la propuesta de Actualización de Arquitectura Tecnológica, serán cubiertos por el Consorcio (proponente) sin que ello implique al RPDMQ contrato complementario alguno para su implementación y puesta en funcionamiento.

Con el documento depurado, cumplimentado y técnicamente sustentado, se procederá a solicitar nuevamente a la DMI revisión y evaluación de la propuesta de Actualización de la Arquitectura Tecnológica emitida por el Consorcio; cuyo pronunciamiento favorable permitirá su implementación oficial para la Puesta en Producción con SIREL.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;





Marcelo Carrera Riquetti
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO: Copia de oficio No. CMS-RPQ-2015-138
 Copia de oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-1105A-OF
 Copia de oficio No. RPDMQ-DESPACHO-2015-1960-OF
 Copia de oficio No. 001615-DMI

CC: Pablo Falconi Registrador de la Propiedad (E)
 Andrés Eguiguren Administrador de Contrato No. 005-2015 (Fiscalización)

MCarrera /


 22/12/2015
15h55

Elaborado por:	Marcelo Carrera	
Revisado por:	Marcelo Carrera	

OFICIO No. CMS-RPQ-2015-138

Quito D.M., 04 de noviembre de 2015

Señor
Marcelo Carrera Riquetti
Administrador de Contrato
Registro de la Propiedad de Quito

 04-11-2015
14:53

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con su oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-1019B-OF del 19 de octubre de 2015, solicita al Consorcio gestión referente a temas tecnológicos pendientes.

Al respecto indico lo siguiente:

- | ACTIVIDAD | FECHAMÁXIMA |
|---|-------------------|
| 1 Indicar al RPDMQ de manera oficial (mediante oficio), el estándar de Navegador a utilizar con el Sistema Registral Electrónico (SIREL), aplicado al Gestor Documental y al Folio Real; indicando todas las características y configuraciones técnicas que deben aplicarse para la instalación y actualizaciones, con la finalidad de garantizar un óptimo desempeño en la ejecución de la funcionalidad de SIREL así como en la visualización de archivos PDF.

R: El navegador que se recomienda como estándar para el uso del sistema SIREL es el Chrome de la compañía google. El cual se puede descargar de la siguiente URL: https://www.google.com/chrome/browser/desktop/ , en su última versión. | Hasta 23-oct-2015 |
| 2 Indicar al RPDMQ de manera oficial, el procedimiento actualizado que el Consorcio requiere que se aplique para emitirles los requerimientos de soporte, con el objetivo de optimizar la emisión, seguimiento y resolución de los tickets generados.

R: El procedimiento de generación de ticket fue oficialmente entregado en el E.19, en el punto 8.1 con el título "Plataforma que entregara el servicio de | Hasta 23-oct-2015 |

soporte por medio de los agentes técnicos" dónde se detalla el procedimiento en el punto 8.1.1 "Solicitudes de soporte vía tickets"

- 3 Entregar al RPDMQ un instrumento o herramienta que permita conocer en línea el estado de los tickets generados en la gestión de soporte del Consorcio. Hasta 29-oct-2015

NOTA: Mientras no se tenga el instrumento activo, el Consorcio emitirá, a las personas delegadas del RPDMQ, por correo electrónico diariamente, un reporte en Excel con el estado de los ticket.

R: El procedimiento de generación de reportes es via web o email y no en excel como se menciona. Esto fue oficialmente entregado en el E.19, en el punto 8.1 con el título "Plataforma que entregara el servicio de soporte por medio de los agentes técnicos"

El procedimiento de seguimiento lo podra hacer cada solicitante con su usuario y clave a la plataforma.

- 4 Entregar al RPDMQ el documento de la "Propuesta de Actualización de Arquitectura Tecnológica para SIREL"; el cual seria presentado a la DMI para su evaluación ronunciamento. Hasta 26-oct-2015

R: Esto fue entregado oficialmente el día 6/10/2015 en un informe detallado, en el que el departamento de Modernización del RP llega a la conclusión que este no es presentable quedando en el aire el proyecto. Se recomienda que el departamento de Modernización pudiese hacer las modificaciones concretas que ellos estiman y que se puedan realizar ya que se sugiere usar metodología y conceptos que NO aplican. Se adjunta nuevamente el documento como anexo 1.

- 5 Entregar al RPDMQ el documento de "Dimensionamiento de Crecimiento de la/s Base/s de Datos de Gestor Documental y Folio Real", mostrando análisis desad occion es anuales de crecimiento hasta Dic-2018. Hasta 06-nov-2015

R:

Una vez terminada la digitalización el histórico:

28.000.000 de registros en base de datos (imágenes + String BD)

Se necesitará información adicional respecto a las migraciones de SISREG:

1.- Cantidad de certificados a migrar y si existe otro formato adicional al RTF.

2.-¿Cuántos metadatos llevarán esos certificados migrados (Cantidad de campos)

3.- ¿Cuántos niveles y sub-niveles de carpeta tendrán en la taxonomía?

Respecto al la generación de las nuevas inscripciones electrónicas en SIREL: (Terminada la digitalización histórica)

¿Cuántos metadatos tendrán esas actas digitales? (Cantidad de campos)

¿Cuántos niveles de carpeta tendrán?

Cantidad de documentos a adjuntar por cada inscripción realizada.

Es decir, la documentación final respecto al dimensionamiento se podrá obtener una la fase de implementación del SIREL correspondiente a la V3.0

- 6 Debido a que los sistemas de Gestor Documental y Folio Real se encuentran implementados en el Data Center del RPDMQ, pero la administración del Gestor Documental y de Folio Real no se encuentran aún bajo la responsabilidad del RPDMQ; es necesario que el Consorcio implemente (en coordinación de apoyo con TICs del RPDMQ): Hasta 13-nov-2015

- Proceso automático de respaldo de las Bases de Datos implicadas en Gestor Documental y Folio Real;
- Proceso automático de respaldos de repositorio de archivos del Gestor Documental y Folio Real;
- Proceso automático de respaldos de virtuales.

NOTA: Se le recuerda al Consorcio que como parte de la implementación de la versión 2.0 de SIREL, se debe efectuar la transferencia de la Administración del Gestor Documental al RPDMQ, siempre que se hayan cumplido todos los requisitos técnicos y de transferencia de conocimiento, los cuales incluyen la implementación de toda la funcionalidad requerida para administración y logs de auditoría que están pendientes, así como las pruebas de instalación (desde cero , versionamiento, Idos, restauraciones.

R: Este procedimiento fue entregado y descrito detalladamente y revisado junto a personal de Modernización y TICs del RP según documento E.20 donde se encuentra bajo el título "Procedimiento de respaldos y recuperación del Gestor Documental".

Adicionalmente, se adjunta como Anexo el Informe de justificación para la DMI para la solicitud de la ampliación de los estándares actuales de informática para el Registro de Propiedad de Quito.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Byron Paredes Buitrón
GERENTE DE PROYECTO
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE



Nombre Bryan Lopez
 Fecha 05 nov - 2015 15:15h
 Firma [Firma]

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-1105A-OF

Quito, 05 de noviembre de 2015

ASUNTO: Respuesta al Consorcio en relación a Propuesta de Actualización de Arquitectura Tecnológica para SIREL.

Señora
 Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE
 En su despacho.-

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2015-138, respuesta de la actividad "4", en la cual nos indican que oficialmente la propuesta fue entregada al RPDMQ el 06-oct-2015; ante lo cual les manifiesto las siguientes aclaraciones:

- El 16 de septiembre del 2015, el Consorcio envía al RPDMQ un correo electrónico con la versión preliminar de la propuesta de actualización de arquitectura tecnológica plasmada en el documento denominado "Informe de justificación para la DMI para la solicitud de la ampliación de los estándares actuales de informática para el Registro de la Propiedad", en el cual solicitan por parte del RPDMQ comentarios.
- El 24 de septiembre del 2015 se remite al Consorcio correo electrónico en el cual se indican observaciones de mejora a la versión preliminar, considerando que la propuesta será revisada y avalada por la DMI para emitir su pronunciamiento, por lo que se solicita ajustes a que se requiere que el documento sea mejorado con mayor sustento, coherencia y clarificación técnica.
- El 06 de octubre del 2015 se reenvía nuevamente al Consorcio el correo electrónico con las observaciones de mejora para que sean gestionados.
- El 09 de octubre del 2015 el Consorcio emite correo electrónico al RPDMQ indicando que no entienden las observaciones manifestadas, por lo que expresan la necesidad de efectuar una reunión aclaratoria con el equipo TIC's del RPDMQ.
- El 09 de octubre del 2015 se responde al Consorcio por correo electrónico proponiéndoles que se realice una reunión virtual para clarificar las observaciones.
- El 14 de octubre del 2015 por correo electrónico se propone al Consorcio una fecha específica para realizar la reunión virtual aclaratoria. El Consorcio finalmente no confirmó fecha final para dicha reunión, quedando el tema en pendiente.
- El 19 de octubre del 2015 se emite al Consorcio Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-1019B-OF en el cual se solicita la entrega oficial de la propuesta para iniciar gestión de solicitud con la Dirección Metropolitana de Informática (DMI) del Distrito Metropolitano de Quito.
- El 04 de noviembre del 2015 el Consorcio emite respuesta con Oficio No. CMS-RPQ-2015-138, en el cual manifiestan que las observaciones de mejora emitidas por el RPDMQ no son consideradas para aplicar ajustes al documento, por lo que entregan oficialmente al RPDMQ el documento denominado "Informe de justificación para la DMI para la solicitud de la

1

ampliación de los estándares actuales de informática para el Registro de la Propiedad" mismo que solicitan sea canalizado para revisión y validación de la DMI.

Según lo anteriormente expuesto, el Consorcio entrega oficialmente la propuesta al RPDMQ el 04 de noviembre del 2015, cuyo contenido es el mismo de la versión preliminar emitida el 16 de septiembre del 2015, sin depuración alguna.

Se procederá a presentar a la DMI la propuesta emitida por el Consorcio, para su revisión, validación y pronunciamiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;



Marcelo Carrera Riquetti

**GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ANEXO: Copia de Oficio No. CMS-RPQ-2015-138 del 04-nov-2015
Copia del correo electrónico emitido por el Consorcio el 16-sep-2015
Copia del correo electrónico emitido por el RPDMQ el 24-sep-2015
Copia de documento con observaciones de mejora anexo al correo del 24-sep-2015
Copia del correo electrónico emitido por el RPDMQ el 06-oct-2015
Copia del correo electrónico emitido por el Consorcio el 09-oct-2015
Copia del correo electrónico emitido por el RPDMQ el 09-oct-2015 y respuesta de Consorcio
Copia del correo electrónico emitido por el RPDMQ el 14-oct-2015
Copia de Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-1019B-OF del 19-oct-2015
Copia a color del documento "Informe de justificación para la solicitud de la ampliación de los estándares actuales de informática para el Registro de la Propiedad" entregado oficialmente al RPDMQ

CC: Pablo Falconí Registrador de la Propiedad (E)
Andrés Eguiguren Administrador de Contrato No. 005-2015 (Fiscalización)

MCarrera / jportero

[Handwritten signature] 5/11/2015
15:00

Elaborado por:	Juan Portero	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisado por:	Marcelo Carrera	<i>[Handwritten signature]</i>

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DESPACHO REGISTRADOR
M. P. & E.

Recibido por:

Fecha: 03/11/2015

Hora: 15:12



Oficio N.- RPDMQ-DESPACHO-2015-1960-OF

Quito, D.M., 10 de noviembre del 2015

ASUNTO: Propuesta del Consorcio para Actualización de Arquitectura Tecnológica en el Proyecto Modernización RPDMQ.

Señor Ingeniero
Carlos Tamayo
Director Metropolitano de Informática (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito

Señor Director:

Como es de su conocimiento, el Registro de la Propiedad se encuentra en la fase de ejecución del proyecto de Modernización Integral, cuyo proveedor es el Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE; con quien se suscribió el Contrato No. 019 2014.

La referida empresa conforme documentos que se adjuntan por parte del Administrador del Contrato y de la Unidad de Tecnología de Información, ha realizado un análisis sobre los beneficios tecnológicos en relación a la optimización transaccional del nuevo Sistema Registral Electrónico, denominado SIREL, entre los meses de agosto y octubre de 2015


Como resultado de lo anterior, el Consorcio concluye algunos puntos relacionados con la necesidad de realizar una Actualización a la Arquitectura Tecnológica para el funcionamiento de SIREL, tema que de acuerdo a lo que se establece en el contrato, se debe alinear bajo los estándares Tecnológicos vigentes dictados por la DMI.

En virtud de lo anterior, solicito a la DMI, el análisis de la propuesta del Consorcio que consta en "*Informe de justificación para la DMI para la solicitud de la ampliación de los estándares actuales de informática para el Registro de la Propiedad de Quito*", así como la

documentación generada por el Administrador del Contrato y la Unidad de Tecnologías de Información que se adjunta.

En espera de su pronunciamiento y lineamientos, agradezco de antemano su gentil atención al presente.

Atentamente,



Pablo Falconí Castillo

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO: "Informe de justificación para la DMI para la solicitud de la ampliación de los estándares actuales de informática para el Registro de la Propiedad de Quito" emitido por el Consorcio el 04-nov-2015.


AE/AS/Xibarra

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL : DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMATICA

QUITO
REGISTRARÍA DE LA PROPIEDAD
RECIBIDO JUDICIAL
Nº: 1489
Fecha: 08 DIC 2015
Cada por: C.A. 11:36

2 pags.

Quito, 30 de Noviembre de 2015

Oficio No. **00 1615**

Economista
Pablo Javier Falconi
Registrador de la Propiedad (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Propuesta del Consorcio para Actualización de Arquitectura Tecnológica en el Proyecto Modernización RPDMQ

Ticket Ref: 2015-188113

De mi consideración:

En atención a su oficio No. RPDMQ-DESPACHO-2015-1960-OF de 10 de noviembre de 2015 en el que solicita el análisis de la propuesta del Consorcio que consta en "Informe de justificación para la DMI para la solicitud de la ampliación de los estándares actuales de Informática para el Registro de la Propiedad de Quito", y una vez revisados el documento en mención, el texto del contrato y la oferta de la empresa contratada, me cabe indicar lo siguiente:

La DMI como parte de sus políticas utiliza como motor de Base de Datos el motor Microsoft SQL Server para el funcionamiento de sus principales sistemas transaccionales, debido a que en caso de producirse algún incidente con la base de datos se requiere que el soporte para solucionarlo deba ser atendido dentro de un periodo de tiempo muy corto de acuerdo a los SLA establecidos, en el caso del software libre se estaría a expensas de que algún miembro de la comunidad desee contribuir para solucionar el incidente lo que podría tomar algún tiempo, riesgo que Dirección estamos en capacidad de aceptar.

En sistemas o aplicativos que afectan o son utilizados por un volumen pequeño de usuarios o en los que la DMI no ha tenido injerencia en su obtención, se tiene como motor de Base de Datos diversos productos de Software Libre como MySQL o PostgreSQL, registrando que estos sistemas tienen un bajo nivel transaccional y si bien han presentado incidentes que han ocasionado la paralización del aplicativo, este evento no ha tenido mayor efecto en el funcionamiento de la Municipalidad.

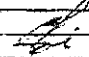
De la revisión del documento proporcionado por el CONSORCIO no se puede extraer ninguna justificación técnica de peso que permita soportar su petición de cambio de estándares de plataforma, en el caso del Motor de Base de Datos MYSQL lo único que se puede extraer del documento es que el proveedor tiene experiencia en MySQL y no en SQL Server, en el caso de el servidor web y el framework de programación nos vemos en la problemática de la continuidad en el tiempo que se ha dado en varios proyectos de software libre que siendo muy buenos y exitosos duraron muy poco tiempo quedando las implantaciones realizadas huérfanas y sin soporte en el caso de incidentes.

La DMI recomienda, mantenerse en las especificaciones contractuales a menos que el Consorcio presente un conjunto de justificaciones técnicas debidamente argumentadas para el cambio de estándares de Arquitectura Tecnológica.

Atentamente,



Ing. Carlos Tamayo Bermeo
Director Metropolitano de Informática (E)
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. Edison Mena	
Revisado por:	Ing. Paul Ituralde	